Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

RESOLUCION (E) Nº 3043

CHILLAN VIEJO, 02 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5234 del 09.10.2014, que Autoriza con 01 dia de Permiso Administrativo Compensatorio el 02.09.2014, quedando 31 horas y 59 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 16 de abril de 2015, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día permiso compensatorio del 20.04.2015.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso compensatorio, del 20.04.2015.

2.-QUEDARA, disponible 23 horas y 11 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.